

Interlocutorio: No. 341
Proceso: Verbal Restitución de tenencia
Demandante: María Albeny Quintero
Demandado: Carmen Doralba Saldarriaga
Radicado: 2019-00095-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Riosucio, Caldas, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso verbal de restitución de tenencia, incoado a través de mandatario judicial por la señora MARÍA ALBENY QUINTERO BOHORQUEZ, en contra de CARMEN DORALBA SALDARRIAGA, se corrió el respectivo traslado de la liquidación de costas, realizada por la Secretaría de esta dependencia judicial, previa relación presentada por el apoderado judicial de la demandada.

En tal virtud, por encontrarse ajustada a derecho la liquidación de costas, la cual incluye las agencias en derecho, el Despacho procede a dar su APROBACION. Aclarando que la misma se corresponde con la suma de UN MILLÓN CIENTO VEINTITRES MIL PESOS (\$1.123.000.00)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA ANGÉLICA BOTERO MUÑOZ
Juez